

**Honorable Concejo Deliberante**

SALLIQUELO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

**CONSIDERANDO**

La importancia de proporcionar herramientas que brinden instancias de esparcimiento y oportunidades educativas, en espacios al aire libre, con acceso para la totalidad de los niños y niñas de Salliqueló y Quenumá,

Que, las plazas, parques, playones deportivos, veredas y senderos de nuestra ciudad y localidad de Quenumá, que pueden ser espacios donde se brinden actividades didácticas que posibiliten el desarrollo de habilidades motrices, como así mismo el de aspectos cognitivos y de socialización, a partir de trazar en figuras, y formas diversas, en variedad de tamaños, disposición y colores que sean desafíos atractivos para los niños y niñas, en relación con el juego y el aprendizaje;

Que, estos senderos, circuitos, juegos, propuestos a través de estampas y/o dibujos en los espacios mencionados, permitirían además fortalecer e incentivar el desplazamiento a través de caminatas en los niños y sus familias o adultos que los acompañen, promoviendo gozar de los beneficios que esto implica para la salud física y psíquica;

Que, se ponen en juego experiencias de interdependencia con el entorno y con otros, donde lo social se fortalece, dado que se transita un espacio compartido y en interacción;

Que, por otra parte, brinda una experiencia al niño de familiarización con mensajes inscriptos en la vía pública, siendo así una instancia más para incorporar y respetar las indicaciones dadas para peatones y transportes, aportando a la Educación Vial;

Que, fundamentalmente se ponen en juego habilidades motrices, que el niño va adquiriendo, para mover armoniosamente los músculos de su cuerpo, mantener el equilibrio, además de adquirir agilidad, fuerza y velocidad en sus movimientos;

Que, estas experiencias permiten explorar y disfrutar de diferentes situaciones motrices, perceptivas, y cognitivas a través del juego, en ambientes naturales, que contribuyen a la resolución de situaciones e incorporar códigos comunes, entre otras;

Que, estos senderos didácticos podrían ser atractivos a todas las edades, que podrían disfrutar de estas experiencias si así lo quisieran;

Que, sería por otra parte una ocasión más, para contar en la etapa que se avecina, con otras oportunidades de aprendizaje y recreación, dado el prolongado periodo de inactividad al aire libre debido a la pandemia;

Que, para su diseño y trazado se podría hacer partícipes a adolescentes, jóvenes y adultos de diferentes instituciones, organizaciones sociales y educativas;

POR ELLO:

**Municipalidad de Salliqueló**  
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

**Honorable Concejo Deliberante**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN  
SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES  
QUE  
LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°:** Solicítese, al Departamento Ejecutivo, el trazado a través de estampas o dibujos de juegos didácticos, en parques, plazas, playones deportivos, senderos y/o veredas, del partido de Salliqueló y Quenumá.-----  
-----

**ARTICULO 2°:** Estos senderos o trazados didácticos en espacios públicos abiertos tendrán como fin promover el desarrollo de actividades motrices, cognitivas y de socialización en niños y niñas.-----

**ARTICULO 3°:** El Departamento Ejecutivo podrá convocar, a través de las áreas correspondientes, para su diseño y trazado, a adolescentes, jóvenes y adultos de distintas instituciones de bien público, organizaciones sociales y educativas, con el objetivo de promover las actividades comunitarias y participativas.-----  
-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 27 días del mes de Noviembre de 2020.

**COMUNICACION N°31/20**

**ARIEL SUCCURRO**  
**RAUL O. HERNANDEZ**

**SECRETARIO HCD**

**PRESIDENTE HCD**

**Municipalidad de Salliqueló**  
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

**Honorable Concejo Deliberante**

---